



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679 - 2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 17 de Diciembre del 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen en las actividades que organiza la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, apoyando decididamente a la confraternidad, compromiso e identificación con la institución, en este caso, por medio de acciones deportivas que fortalecen la imagen de la Municipalidad, y al mismo tiempo coadyuvan al desarrollo de la población Basadrina;

Que, en este contexto el Sub Gerente de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 725-2014-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, señala que se ha llevado a cabo el Campeonato Municipal Deportivo de Confraternidad "Copa Día del Trabajador Municipal 2014", razón por la cual solicita el reconocimiento del siguiente personal: Señorita Valeria Tahirí Hurtado Rodríguez, en calidad de mejor deportista de vóley mixto, señor Jaison Guadalupe Mamani Mamani, en calidad de mejor deportista futsal libre; y, los señores Rubén Espinosa Longa y Luis Mario Flores Mucho, en calidad de árbitros designados para el campeonato; todo ello por haber otorgado su valioso apoyo en las diversas actividades llevadas a cabo fuera de la jornada laboral;

Que, con Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** a las personas que bridaron su valioso apoyo y destacaron en el Campeonato Municipal Deportivo de Confraternidad "Copa Día del Trabajador Municipal 2014" conforme al siguiente detalle:

**MEJOR DEPORTISTA DE VOLEY MIXTO**

Valeria Tahirí Hurtado Rodríguez.

**MEJOR DEPORTISTA FUTSAL LIBRE**

Jaison Guadalupe Mamani Mamani





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## ARBITROS DEL CAMPEONATO DEPORTIVO

Rubén Espinoza Longa.

Luis Mario Flores Mucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a las personas que aparecen en el Artículo precedente, donde les expresamos nuestro reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALACA CUTIPE  
ALCALDE